

- 589. Segundo teniente Jenniffer Teresa Reyes Genao.
- 590. Segundo teniente Randy Alexander Roa Ramírez.
- 591. Segundo teniente Alexi Rocha Mateo.
- 592. Segundo teniente Nicole Meyelin Rodríguez Félix.
- 593. Segundo teniente Erik Leonard Rodríguez Fernández.
- 594. Segundo teniente Carlos Rodríguez Moreta.
- 595. Segundo teniente Ámbar Marina Romero Gómez.
- 596. Segundo teniente Yenny Rosa Díaz.
- 597. Segundo teniente Francisco de Jesús Rosario Bidó.
- 598. Segundo teniente Luis Alejandro Rosario Germán.
- 599. Segundo teniente Jairo David Rubiera Martínez.
- 600. Segundo teniente Idelfi Sánchez Cabrera.
- 601. Segundo teniente Bernardo Enrique Santiago Espinal.
- 602. Segundo teniente Jonattan Santos Muñoz.
- 603. Segundo teniente Virginia María Sanz Rodríguez.
- 604. Segundo teniente Émerson Franklin Soriano Cabrera.
- 605. Segundo teniente Sandra Yamil Soriano Polanco.
- 606. Segundo teniente John Anthony Soto Peña.
- 607. Segundo teniente José Alberto Tejada Marte.
- 608. Segundo teniente Melvin Antonio Ubiera Morales.
- 609. Segundo teniente Carolin Elizabeth Vásquez Medina.
- 610. Segundo teniente Kennedylia Zacarías Encarnación.
- 611. Segundo teniente Gustavo José Zeller Efres.

ARTÍCULO 2. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Fe de Errata:

Dec. núm. 755 que aprueba el Reglamento General de aplicación de la Ley núm. 168-22, de Aduanas de la República Dominicana.

Nota: El título de este decreto se publica nuevamente en esta edición por haberse deslizado un error en el texto del mismo, en la anterior publicación en la G.O. núm. 11093 del 30-12-2022.